



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, **17 DIC. 2021**

VISTO el Expediente MS-E-70171-2021 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 59/2021 1° llamado referente a la adquisición trimestral de insumos para la desinfección, esterilización y acondicionamiento de productos médicos solicitados por el Servicio de Esterilización del Hospital Regional Ushuaia, según Notas de Pedido N° 80/2021 y N° 106/2021.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 851/21, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N° 29.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documento GEN N° 47 el Jefe del Servicio de Esterilización del H.R.U. Farm. Hector Figueredo, recomienda preadjudicar los Renglones N° 02 al 06, 09, 10 y 15 al 23 de la Compra Directa N° 59/2021 a las firmas detalladas en el Anexo I por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorables o bien su precio no resultar inconveniente para el Estado en los casos de oferta única.

Que de acuerdo al Informe citado ut-supra, el área solicitante informa que la compra de los Renglones N° 01, 07, 08, 11 al 14 y 24 al 29 se deben declarar desiertos, siendo tramitados por cuerda separada.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a las partidas presupuestarias correspondientes, constando los Volantes de Imputación Preventiva N° 121 y N° 122 incorporados en documentos GEN N° 10 y 11 del Ejercicio vigente y su respectivas actualizaciones incorporadas en documentos GEN N° 59 y 60.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 500 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 inciso 1) y Decretos Provinciales N° 1742/15, Resolución OPC N° 17/21 y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N° 1004, N° 1333, N° 1336 y Decreto Provincial N° 05/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004-Artículos 3°, 5° y 15°; Decretos Provinciales N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 1325/19.-

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 59/2021 1° llamado referente a la adquisición trimestral de insumos para la desinfección, esterilización y acondicionamiento de productos médicos solicitados por el Servicio de Esterilización del Hospital Regional Ushuaia, autorizada por Disposición H.R.U. N° 851/21 a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$1.724.957,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N° 02 al 06, 09, 10 y 15 al 23 de la Compra Directa N° 59/2021 a las firmas detalladas en el Anexo I, por un importe de PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$1.724.957,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los Renglones N° 01, 07, 08, 11 al 14 y 24 al 29, por los motivos expuestos en los considerandos, siendo los mismos tramitados por cuerda separada.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1006 / 21

HRU.
MAM


Lic. María Fernanda Díaz Suñes
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina


HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

DISPOSICIÓN N° 1006 / 2021

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
DINAMED BAHIA S.R.L. CUIT N° 30-71196980-9	N° 04, 05, 06, 09, 10, 17, 18, 20 y 23,-	\$ 1.217.620,00
DISTRIBUIDORA URUGUAY S.R.L. CUIT N° 30-70788227-8	N° 15, 16 y 19,-	\$ 68.575,00
NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N° 20-17594425-8	N° 02, 03, 21 y 22,-	\$ 438.762,00
	TOTAL	\$ 1.724.957,00

HRU.
MAM


Lic. María Fernanda Díaz Suñes
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia